



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**51****MAJADAHONDA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En sesión celebrada el 6 de septiembre de 2017, la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Majadahonda, con el voto unánime de las organizaciones sindicales presentes (CC OO, Manos Limpias y CSIF) alcanzó el siguiente acuerdo:

“Aplicar el incremento de las retribuciones del personal funcionario (retribuciones complementarias) y laboral (masa salarial) al servicio del Ayuntamiento de Majadahonda en el máximo legal del 1 por 100 previsto en los artículos 18.2 y 18.4 de la Ley 3/2017, de 28 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y elevar el acuerdo para su aprobación por los órganos competentes”.

Este acuerdo ha sido ratificado por el Pleno, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2017, en los términos expresados en la propuesta elevada por el concejal-delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías.

Majadahonda, a 6 de octubre de 2017.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, Manuel Ortiz Lázaro.

(03/33.351/17)

